

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género" "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Con punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a expedir un decreto por el que se exima del Pago de Contribuciones al Comercio Exterior aplicable a Equipo y Materiales Médicos, Quirúrgicos, de Diagnóstico y Laboratorio, de Curación y demás relacionados con la Salud, así como para otorgar las facilidades administrativas en materia de trámites aduanales, para hacer frente a la situación provocada por el virus del Covid-19, a cargo de la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena

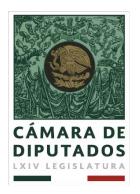
Rosa María Bayardo Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal realizar un Decreto por el que se exima del Pago de Contribuciones al Comercio Exterior, así como instruir a las autoridades aduanales aplicable a Equipo y Materiales Médicos, Quirúrgicos, de Diagnóstico y Laboratorio, de Curación y demás relacionados con la Salud, para hacer frente a la situación provocada por el virus del Covid-19 con base en las siguientes:

Consideraciones

Al 13 de abril de 2020 la pandemia desatada por el virus del Covid-19 ha generado 121 mil 897 muertes a nivel mundial, este número de defunciones se ha derivado de un total de Un millón 945 mil 055 casos identificados a nivel mundial. En el caso de México a esta fecha se han reconocido por la Secretaria de Salud un total de 5 mil 014 casos confirmados y un total de 332 defunciones. Sin lugar a duda las cifras de propagación de contagios se encuentran en una tendencia ascendente y, lamentablemente, el número de muertes ocasionadas por el virus del Covid-19 también presentará esa misma tendencia.

En el caso de México, una vez más es importante reconocer que la estrategia que ha empleado el gobierno federal ha sido atinada, oportuna y también ha permitido no desatar situaciones de pánico generalizado en el país, no obstante, en el marco de la estrategia federal para enfrentar al virus del Covid-19, y la oportuna declaración de la fase 2 de la emergencia sanitaria ha permitido que las cifras referidas no se aproximen por mucho a las de las tragedias que se viven en la ciudad de Nueva York, o las sucedidas en Italia o España, donde de manera brutal esta enfermedad ha afectado a sus poblaciones.

Así mismo resulta inminente la declaración de la fase 3 de la emergencia sanitaria, lo que significará el punto más álgido de presión y de estrés al que será sometido el conjunto de nuestro sistema de salud pública. Lo anterior nos pone en la perspectiva de seguir instrumentando acciones que permitan fortalecer el sistema de salud pública del Estado mexicano para hacer frente a los retos que se están presentando en la segunda fase y más tarde, ante el inminentemente anuncio de la tercera fase de la emergencia, lo cual representará el mayor desafío de la emergencia.



"LXIV Legislatura de la Paridad de Género" "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

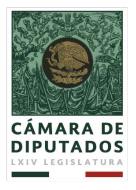
Por otra parte, en palabras de los especialistas y técnicos epidemiólogos que se están encargando de implementar la estrategia de salud para enfrentar al Covid-19, se destaca que no hemos llegado aún al punto de inflexión de la epidemia y en ese sentido se debe de esperar que el periodo que se ocupará para enfrentar esta epidemia será de mediano a largo plazo, lo que quiere decir que todavía en los meses de junio, julio y agosto, y en algunos escenarios incluso el mes de septiembre, se estará combatiendo a esta infección ocasionada por el Covid-19.

Lo anterior representa que la infraestructura de salud pública del Estado mexicano estará sometida durante varios meses a una situación de constante presión en la medida en que se vaya expandiendo y desarrollando los contagios por este virus y por ende es fundamental tomar a la brevedad posible la mayor cantidad de medidas que permitan que nuestro sistema de salud pueda enfrentar de manera exitosa la presión y los retos que le presentará el avance de la infección.

Desde el el inicio de la epidemia hemos presenciado una acelerada demanda de los bienes e insumos de la salud para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus Covid-19. Lo anterior debido a que en el grueso de la población que se encuentra sana y que no ha sido infectada, se ha generado una demanda por la obtención de este tipo de bienes a manera de prevenir un eventual contagio.

El presente exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal abona a la estrategia que se está implementando para poder combatir la infección en nuestro país, y no contraviene otros otras acciones que se están desempeñando desde el gobierno federal. El exhorto que aquí se presenta tiene como finalidad que se pueda garantizar el adecuado equipamiento en materiales, suministros y demás bienes relacionados con la salud que necesariamente se van a emplear en los hospitales de México y, en esa misma medida, proteger a los profesionales de la salud, doctores, técnicos y enfermeras, en las clínicas y en los hospitales, quienes son nuestra primera línea en el combate a esta infección además de población que pueda enfermar por esta infección, por ello estimamos que con estas medidas se podría garantizar con mayor éxito el contar con un sistema de salud pública robustecido y fortalecido para enfrentar los retos que en el corto, mediano y largo plazo le planteará el número de infectados por el virus del Covid-19.

Por otra parte, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación ha quedado establecido que, en caso de catástrofes sufridas por epidemias, se podrá condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, por lo que con la finalidad de garantizar el derecho constitucional a la salud de las y los mexicanos, se considera totalmente necesario exentar del pago de los impuestos general de importación y al valor agregado, así como del derecho de trámite aduanero, que se causen por la importación de equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación, productos higiénicos y otras mercancías relacionados con el sector salud que, con motivo de la mencionada epidemia, realicen las instituciones públicas o privadas de salud, o cualquier particular.



"LXIV Legislatura de la Paridad de Género" "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Por último en materia de trámites aduanales el propio Director General de la Organización Mundial de Aduanas OMA, Doctor Kinio Mikuriya, también comunicó a todos los miembros de la OMA que trabajen para brindar orientación y extender una solicitud de acción coordinada durante estos tiempos difíciles para que la comunidad aduanera mundial abogue por la facilitación de los trámites aduanales no sólo de suministros de socorro sino de todos los bienes que se comercializan para minimizar el impacto de la pandemia COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

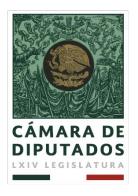
Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que decrete la exención total del pago de los impuestos general de importación y al valor agregado, así como del derecho del trámite aduanero, que se causen con motivo de la importación de equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación, productos higiénicos y otras mercancías relacionados con el sector salud, para hacer frente a las infecciones que ocasionará el virus del Covid-19.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que decrete se instruya de forma precisa y específica a todas las autoridades aduanales del país que realicen los trámites relacionados con la importación en México, durante la vigencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus del Covid-19, sin la aplicación de algún tipo de arancel y sin restricciones y regulaciones no arancelarias de los insumos de la salud necesarios para prevenir, controlar y combatir le existencia y transmisión del virus COVID-19, de conformidad con los bienes y productos indispensables (basado en la referencia de clasificación HS para suministros médicos Covid-19,) que a continuación se relacionan, para contrarrestar la pandemia y de los cuales se requiere proveeduría del exterior:

- ➤ Kit de prueba COVID-19.
- ➤ Gel desinfectante/antibacterial.
- > Filtros de membrana.
- Máscaras de gas con piezas mecánicas o filtro reemplazables para protección contra agentes biológicos.
- Cubrebocas.
- > Redes para el cabello desechables.
- > Prendas protectoras para uso quirúrgico.
- ➤ Alcohol en gel.
- Desinfectantes.
- Escáner para medir temperatura.
- > Antisépticos.
- Enjuagues bucales.
- > Gasas, vendajes de algodón.

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. El parque; Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960. Ciudad de México, edificio B, planta baja, tel. 5036-0000 ext. 61790



"LXIV Legislatura de la Paridad de Género" "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- Toallitas húmedas.
- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grados de alcohol volumétrico superior o igual al 70%.
- ➤ Alcohol etílico desnaturalizado.
- Guantes de látex.
- Sábanas de papel.
- Jeringas con y sin agujas.
- Agujas para suturas, catéteres, cánulas y similares.
- Kits de intubación.
- > ECMO, Extracorpóreo Membrana Oxigenación.
- Ventiladores médicos (respiración artificial).
- Máquinas, escáner para diagnosticar enfermedades como la neumonía.
- > Aparatos de monitoreo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de abril de 2020

Diputada Rosa María Bayardo Cabrera